



Difunden audio donde piden paralizar nombramientos

Revela Adán orden de AMLO contra INAI

Señalan Secretario que no hay prisa en elección de comisionados

REFORMA / STAFF

El Presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó paralizar el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Así lo reveló ayer el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, durante una reunión con senadores de Morena a puerta cerrada.

De acuerdo con una grabación difundida por el conductor Carlos Loret de Mola, el funcionario tabasqueño y aspirante presidencial reconoció ante los legisladores que, para el Presidente López Obrador, un INAI sin quórum para operar es el mundo ideal.

“Cuando se está por vencer el plazo para la publicación o el plazo para que el Presidente pudiera objetar esta designación, una mañana me dice: ‘oye, ¿es cierto que el INAI está por quedarse en estos días sin otro magistrado o comisionado?’ Y le digo: ‘bueno, pues sí, terminó el mandato uno de ellos.’

“Y me dice: ‘¿Y qué sucede si vetamos o no publicamos? Bueno, pues lo que va a suceder es que al usted objetar no va a poder funcionar el Ins-

tituto (INAI), seguramente estos van a intentar promover un recurso para que la Corte obligue a nombrarlo, pero pues de que la Corte ordene que su nombre al que se pueda construir públicamente en la mayoría calificada, pues hay un mundo de diferencia”, se escucha decir al Secretario en una primera parte del audio difundido por el comunicador.

“Y me dijo y aquí se los comento a todos ustedes: ‘yo creo que es lo que más nos conviene es que haya un periodo de un impasse’.

“Ayer le comenté que iba a venir y que seguramente uno de los temas a tratar serial del Instituto, y bueno, pues la respuesta es la misma. Yo creo que estamos en el mundo ideal, nosotros no tenemos ninguna urgencia porque sin nombre en estos momentos”.

Luego de esta reunión, durante una conferencia de prensa, el tabasqueño consideró que no existían condiciones para seguir con los nombramientos antes de que concluya el periodo ordinario de sesiones, el próximo 30 de abril.

El nombramiento de los comisionados del INAI requiere mayoría calificada, es decir, del voto de las dos terceras partes del pleno del Senado.

Con retrasos, la Cámara de Diputados ya había nombrado a dos comisionados,

pero el Presidente los vetó con el argumento de que su elección había sido producto del un enjuague y un reparto de cuotas entre bancadas.

Posteriormente, uno de los comisionados cumplió con su periodo, por lo que el INAI quedó inoperante al no contar con quórum.